

Gobierno Regional del Callao

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRAN EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ANTONY REYNOLDO FERNANDEZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo

Acuerdo del Consejo Regional N° 008 04 ENE. 2007

Callao, 2 de enero de 2007

El Consejo del Gobierno Regional del Callao, en sesión celebrada el 2 de enero de 2007, con el voto UNÁNIME de los Consejeros Regionales y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 y el Reglamento Interno del Consejo Regional del Callao

Acuerda:

1. Encargar a la administración establecer las responsabilidades que correspondan y declarar la nulidad de los actos administrativos realizados por la anterior administración con inobservancia de la Regla de Final de Mandato establecida en el artículo 30 del Decreto Legislativo 955 que prohíbe efectuar durante el último año cualquier tipo de gasto corriente que implique compromisos de pago posteriores a la finalización de la administración.
2. Dispensar el presente Acuerdo del trámite de lectura y aprobación del acta.

POR TANTO:

MANDO SE REGISTRE Y CUMPLA


GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

DANTE MESA RINTO
Secretario del Consejo Regional


GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ALEXANDER M. KOURI BUMACHAR
PRESIDENTE